



Resolución Jefatural No. 403 -2006-AGN/J

Lima, 29 NOV. 2006

VISTO, el Informe N°410-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de Resolución Jefatural N° 389-2006-AGN/J, emitida a favor de doña Carmen Raquel Gonzáles Montoya de Del Granado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°389-2006-AGN/J, de fecha 13 de noviembre de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Carmen Raquel Gonzáles Montoya de Del Granado, autorizándose la intervención de la Dra. Marcia Rocío Calmet Fritz, Notario Público de Lima, para llevar a cabo la regularización de la escritura pública de Compraventa de los registros del Ex – Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por la Compañía Inmobiliaria Leonor Sociedad Anónima, representada por don Moisés Urman Ballón, a favor de doña Carmen Raquel Gonzáles Montoya, de fecha 10 de enero de 1986, folio 5492 vuelta del Protocolo N° 1393 y que consta de 10 fojas útiles;

Que, la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales ha emitido una nueva Constancia de Escritura Irregular respecto a la escritura pública señalada en el párrafo anterior, la misma que indica que el número de folio correcto es 9492 vuelta, siendo necesario realizar la misma corrección en la Resolución Jefatural N°389-2006-AGN/J;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, otorga a las entidades de la Administración Pública, la facultad de rectificar sus errores, siempre que sean materiales o aritméticos y que no modifiquen el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo;

De conformidad con la Ley N° 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N°197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 389-2006-AGN/J, consignándose como número de folio de la escritura pública a regularizar el siguiente: 9492 vuelta, en sustitución de 5492 vuelta; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente resolución a la escritura pública materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación